

Abrimos oportunidades, cerramos tratos

<b>FECHA :</b>	06 DE DICIEMBRE 2018	<b>CONTRATO No.:</b> 24985	
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZO	<b>VIGENCIA HASTA:</b> 31/12/2019	
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2019		
<b>PRODUCTO :</b>	LOTE 3 CARTUCHOS TINTA IMPRESOR INYECCIÓN CANON		
<b>UNIDAD :</b>	LOTE	<b>ORIGEN :</b> Indiferente	
<b>CANTIDAD :</b>	1.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$ :</b>	1,400.000000
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	30 DIAS CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO :</b>	12 DIAS HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>No. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>No. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	1,400.00	
<b>COMISION DE LA BOLSA:</b>	US\$	7.00	US\$ 7.00
<b>IVA S/COMISION BOLSA:</b>	US\$	0.91	US\$ 0.91
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	182.00	
<b>TOTAL :</b>	US\$	1,589.91	US\$ 7.91
<b>OBSERVACIONES :</b>	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 120 - LOTE		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORA



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

Denominación	"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2019"
Producto	MATERIAL INFORMÁTICO
Precio	Según Anexo (FONDOS PROPIOS)
Institución Compradora	BANCO CENTRAL DE RESERVA
Cantidad	Según detalle de lo requerido y precios en Anexo No. 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. se abreviará BOLPROS, S.A. DE C.V. que en adelante se le denominará <b>La Bolsa</b>.</li> <li>➤ Unidad de Servicios Institucional que en adelante se le denominará <b>USI</b>.</li> <li>➤ Banco Central de Reserva en adelante se le denominará <b>BCR</b>.</li> </ul>
Especificaciones Técnicas	Según detalle de lo requerido y precios del Anexo No. 1 de la presente oferta de compra.
Origen	Indiferente.
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p><b>1. Plazo del servicio</b> 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p><b>2. Volumen de entrega</b> Estará sujeto a la Orden de Pedido que realice el Administrador del Contrato la cual será notificada al proveedor y este deberá entregar al BCR dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación.</p> <p><b>3. Lugar y horario de recepción del suministro:</b> La recepción será en el edificio BCR, ubicado en Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador, de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a.m. y de 1:15 a 3:30 p.m. y se documentará por medio de acta firmada por el Administrador del Contrato del Banco y del proveedor, recibiendo a entera satisfacción.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo del contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las recepciones de estos suministros se harán tal cómo se estipula en el apartado <b>lugar y tiempo de entrega</b>.</p> <p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y 1 fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción de la entrega del producto o servicios siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Copia de Solicitud de Suministro</b> emitida por el administrador de contrato designado por el banco.</li> <li>b) <b>Comprobante de Crédito Fiscal</b> a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; en el caso que se tenga.</li> <li>c) <b>Nota de envío</b> o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor, cuando no se tenga el CCF.</li> <li>d) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li> </ul>



*[Handwritten signature]*

**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

	<p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Previo a la negociación los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantía Mantenimiento de oferta: <b>2% + IVA</b> del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</li> <li>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: <b>10% + IVA</b> del valor contratado.</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en Tesorería del BCR, a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador, ubicada en el Edificio del BCR, 1era. Calle Poniente y 7ma. Avenida Norte, San Salvador, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, en este caso el proveedor presentará nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.

**EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.**

En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, La USI/BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para la USI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de

La facturación autorizada para este proceso es la **facturación directa**.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. R.", located to the right of the stamp.

**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

<p><b>anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>La Institución Compradora realizará los pagos al proveedor conforme a la presentación de CCF que aparan las órdenes de suministro y según se demanden mensualmente previa presentación al Administrador del Contrato del BCR de la documentación requerida a continuación: <u>Toda la documentación deberá ser presentada los primeros 5 días hábiles de cada mes.</u></p> <p>a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Depto. De Servicios Generales, de acuerdo con lo establecido al Art. 114 del Código Tributario literal a).</p> <p>b) Nota emitida por parte del proveedor debidamente firmada y sellada en la cual debe detallar el número de cuenta y Banco para realizar el respectivo pago.</p> <p>c) Copia del contrato.</p> <p>d) Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción de la Institución Compradora.</p> <p>e) Declaración Jurada para abono a cuenta firmada por el representante legal.</p> <p>El pago se hará efectivo 12 días hábiles después de haber obtenido el respectivo quedan.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega por el monto total del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito de este, para lo cual el puesto de bolsa vendedor estará enviando a la USI copias de las facturas de cobro mensuales.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<p>1. El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación.</p> <p>2. Para poder participar en la rueda de negociación se deberá presentar el 15 de noviembre 2018 en la USI de BOLPROS:</p> <p><b>A) ANEXO # 7 FORMATO CARTA COMPROMISO autenticada por notario.</b></p> <p><b>B) Carta de Distribuidor Autorizado en El Salvador.</b></p> <p>3. <b>Precios unitarios.</b> El mismo día de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor correspondiente presentará a la bolsa los precios unitarios de los Lotes, dichos precios unitarios deberán ser con y sin IVA. <b>ANEXO No.8</b></p> <p>4. <b>FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR</b> El siguiente día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. en la USI el <b>ANEXO No. 6.</b> El ofertante deberá <b>presentar carta compromiso</b> 5 días hábiles después de cerrado el contrato, en la cual se compromete a mantener stock de los productos ofertados y el precio durante la vigencia del contrato, en caso de no contar con el producto ofertado para la fecha de entrega, el proveedor podrá solicitar</p>



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

	<p>prórroga según lo establecido en el instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa, si la prórroga es aceptada, ésta no podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles adicionales, en caso que el proveedor no cumpla con el tiempo establecido en la prórroga, comenzará a transcurrir el plazo de penalizaciones por incumplimiento.</p> <p>5. <b>Cláusula de no colusión</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Ver ANEXO 3</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019
<b>Prórrogas y adendas</b>	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

**ANEXO No. 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES**

**1. ANTECEDENTES**

El Banco Central de Reserva, cuenta con un proceso de consumibles informáticos para el año en curso, el cual es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de procesos de apoyo y estratégicos del Banco, por lo que se requiere contratarlos cada año.

**2. OBJETO DEL SERVICIO**

El Banco Central de Reserva de El Salvador, requiere contratar el proceso de Suministro de Consumibles Informáticos para el período 2019.

**3. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN**

En el desarrollo de las funciones del Banco y de las diferentes unidades requieren que se cuente con el Suministro de Papelería y Útiles de Oficina, este suministro es de vital importancia para las 4 edificaciones del Banco, las cuales se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- a) Edificio JP11: Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte;
- b) Edificio Centro: 1ª. Calle Poniente, entre 5ª y 7ª Avenida Norte, sobre la 1a. Calle Poniente;
- c) Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán": 2ª Calle Oriente No. 225; todos de San Salvador; y
- d) Centro de Recreación y Deportes: Carretera al Puerto de La Libertad, km. 10 ½, Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo anterior, se vuelve indispensable el proveer de este suministro a la institución.



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

**4. PRECIOS BASE**

Se requiere que todos los consumibles informáticos sean originales de fábrica, nuevos, no remanufacturados, no rellenados y no se aceptaran equivalentes.

LOTE No.3 : CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORES DE INYECCIÓN MARCA CANON				
Ítem	Código de Parte	Producto	Unidad de medida	Cantidad
27	PG-210XL	Cartucho de tinta negro para impresor Canon MP250	Cartucho	20
28	CL-211XL	Cartucho de tinta tricolor para impresor Canon MP250	Cartucho	18
29	PG-145	Cartucho de tinta negro para impresor Canon pixma MG 2910.	Cartucho	12
30	CL-146	Cartucho de tinta tricolor para impresor Canon pixma MG 2910.	Cartucho	10
31	PG-44	Cartucho de tinta negro para impresor Canon pixma E471	Cartucho	4
32	CL-54	Cartucho de tinta tricolor para impresor Canon pixma E471	Cartucho	3

**5. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR.**

Todos los documentos deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

**Documentación legal que podrá ser subsanada en los procesos de compra por mecanismo bursátil**

**a) Documentos Administrativos/Legales**

- 1) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- 2) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Anexos #2 y 3). Para el Anexo #3 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- 3) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Anexo #4).
- 4) Generalidades del ofertante (Anexo #5)
- 5) Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

**Personas Jurídicas:**

- a) Escritura de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.
- d) Credencial vigente del nombramiento de representante legal o poder con facultades para ofertar y contratar.



# ANEXO DE CONTRATO 24985, OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018

## Empresas de Personas Naturales:

- a) Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI, pasaporte o carné de residente del propietario de la empresa.

## Los documentos legales que NO podrán subsanarse serán los siguientes:

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSEFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.

**Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento, el banco solicitará el envío de este, si después de dicha solicitud no lo presenta en plazo y forma requerida la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.**

## 6. CONTRATACIÓN

La contratación podrá ser total o parcial de la siguiente manera:

Si el proveedor que oferta los dos ítems descritos en la oferta técnica, alcanza o supera la evaluación técnica mínima de 90% requerida por el Banco en cada numeral, podrá pasar a la rueda de negociación.

## 7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Oferta en firme y contrato.

## 8. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V





**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

**ANEXO No. 2  
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ----- en nombre de mi representada denominada \_\_\_\_\_ nombre de la sociedad \_\_\_\_\_ declaro que --- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_b)\_\_\_c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

**ANEXO No. 3  
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (No colusión)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, (EN CASO DE COMPARECER PERSONA NATURAL, ADECUAR LA REDACCIÓN) del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: l) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. –

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

**ANEXO No. 4**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS**

Señores  
Banco Central de Reserva  
Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

**ANEXO No. 5**

**GENERALIDADES DEL OFERTANTE**

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente ( <i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i> ).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado ( <i>aplica si es persona jurídica</i> )		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL  
 (DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA).**



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

**ANEXO No. 6  
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. \_\_\_\_\_  
Nombre del Contrato \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT  
\_\_\_\_\_
2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_
3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE EL BCR  
\_\_\_\_\_
5. TELÉFONOS Y FAX:  
TEL. \_\_\_\_\_  
FAX. \_\_\_\_\_ CEL. \_\_\_\_\_
6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:  
\_\_\_\_\_
7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): \_\_\_\_\_
8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA: \_\_\_\_\_
9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
10. TIPO DE EMPRESA SEGÚN CONAMYPE:  
MICRO \_\_\_\_\_ PEQUEÑA \_\_\_\_\_ MEDIANA \_\_\_\_\_ GRANDE \_\_\_\_\_
11. TIPO DE EMPRESA SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA:  
PEQUEÑA \_\_\_\_\_ MEDIANA \_\_\_\_\_ GRANDE \_\_\_\_\_
12. COMENTARIOS ADICIONALES  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DEFINICIÓN OFICIAL DE EL SALVADOR:**

**Microempresa:**

Microempresa es una persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta cien mil dólares (\$ 100,000) y hasta 10 trabajadores remunerados.

**Pequeña Empresa:**

Pequeña Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta un millón de dólares y hasta 50 trabajadores remunerados.

**Mediana Empresa**

Mediana Empresa es la persona natural o jurídica que opera en el mercado produciendo y/o comercializando bienes o servicios por riesgo propio, a través de una unidad organizativa, con un nivel de ventas brutas anuales de hasta \$ 7.0 millones y hasta 100 trabajadores remunerados.



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

ANEXO No. 7

**FORMATO CARTA COMPROMISO**

Fecha\_\_\_\_\_.

Señores  
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR (BCR)  
Presente

Por este medio hacemos de su conocimiento que: \_\_\_\_\_ (Nombre del Oferante) \_\_\_\_\_, a través de mi persona como Representante Legal, **se compromete** en caso de ser contratados, a cumplir con la totalidad de las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo 1 de la Oferta de Compra.

Asimismo, **se compromete** a realizar el cambio del suministro que haya sido reportado por el(los) Administrador(es) de Contrato con algún defecto de calidad o fabricación, durante los primeros **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS** después de cada entrega, de acuerdo al ítem de que se tratare, contratado a través de la **compra de "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL AÑO 2019"**.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado Legal  
Sello de la empresa

**AUTENTICADA POR NOTARIO**



**ANEXO DE CONTRATO 24985,  
OFERTA DE COMPRA N° 120 DE FECHA 06/12/2018**

**CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA**

CONTRATO	LOTE	ITEM	CODIGO DE PARTE	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
24985	3	27	PG-210XL	Cartucho de tinta negro para impresor Canon MP250	20	Cartucho	\$ 23.64	\$ 472.80	\$26.7132000	\$ 534.26
		28	CL-211XL	Cartucho de tinta tricolor para impresor Canon MP250	18	Cartucho	\$ 22.63	\$ 407.34	\$25.5719000	\$ 460.29
		29	PG-145	Cartucho de tinta negro para impresor Canon pixma MG 2910.	12	Cartucho	\$ 17.51	\$ 210.12	\$19.7863000	\$ 237.44
		30	CL-146	Cartucho de tinta tricolor para impresor Canon pixma MG 2910.	10	Cartucho	\$ 20.39	\$ 203.90	\$23.0407000	\$ 230.41
		31	PG-44	Cartucho de tinta negro para impresor Canon pixma E471	4	Cartucho	\$ 15.12	\$ 60.48	\$17.0856000	\$ 68.34
		32	CL-54	Cartucho de tinta tricolor para impresor Canon pixma E471	3	Cartucho	\$ 15.12	\$ 45.36	\$17.0856000	\$ 51.26
								\$1,400.00		\$ 1,582.00

Agente de Bolsa Credencial N°:  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. \_\_\_\_\_  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Correo  
BOLPROS, S.A. de C.V.



*Handwritten signature*